



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 14 DE JUNIO DE 2006.-

MEMORANDUM C.G.P. N° 05/2006

PRODUCIDO POR: SRA. CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA
C.P.N. CLAUDIA LUZ ARGERICH DE PICCA

REFERENCIA: FORMULARIOS C75 "EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS" Y C10 "INFORME DE RECURSOS - RESUMEN MENSUAL - DEL SISTEMA INTEGRADO PROVINCIAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA -S.I.P.A.F.-
- RESPONSABILIDAD Y PLAZOS DE PRESENTACIÓN

DIRIGIDO A:

- ◆ Sres. Directores de Administración, Jefes de Servicios Administrativos Financieros o quienes hagan sus veces del Sector Público Provincial No Financiero.

Teniendo en cuenta que mediante Decreto Acuerdo N° 907/98, se aprueba y establece la Obligatoriedad del uso del Sistema Integrado Provincial de Administración Financiera -S.I.P.A.F-, por las Entidades y Jurisdicciones comprendidas en el Artículo 2° incisos c) y d) de la Ley N° 4938, a efectos de la operación de los Sistemas de la Administración Financiera previstos en la citada Ley, y considerando que:

- *Por Resolución Ministerial H. y F. (F.P.) N° 2657, de fecha 23 de Octubre de 1.998, se fijó a partir del 20 de Noviembre de 1.998, la obligatoriedad del uso del Sistema Integrado Provincial de Administración Financiera -S.I.P.A.F.-.*
- *Mediante Resolución Ministerial H. y F. (F.P.) N° 2662, de fecha 23 de Octubre de 1.998, se faculta al Sr. Contador General de la Provincia, en su carácter de Coordinador General, a adoptar todas las medidas que resulten necesarias a fin de garantizar la implementación y correcto funcionamiento del Sistema Integrado Provincial de Administración Financiera - S.I.P.A.F.*
- *Por Decreto Acuerdo N° 1370, de fecha 01 de Noviembre de 1999, se establece que la Contaduría General de la Provincia ejercerá la Coordinación General, dirigirá y supervisará todas las actividades y acciones que lleven a cabo los Sistemas Presupuestario, de Tesorería y Contabilidad Gubernamental, respecto de la implementación y funcionamiento del Sistema Integrado Provincial de Administración Financiera - S.I.P.A.F*



Comunico a los Señores Directores de Administración, Jefes de Servicios Administrativos Financieros o quienes hagan sus veces del Sector Público Provincial No Financiero que debido a reiteradas demoras en la transmisión de formularios de cierres de información consolidada al Sistema Rector del Sistema Integrado Provincial de Administración Financiera - S.I.P.A.F. - a partir del cierre mensual correspondiente a Junio del 2006, la última recepción de lotes se hará sin excepción a las 19hs. del último día hábil del mes, y por tal motivo toda la información que se envíe posteriormente se imputará al mes correspondiente a la fecha en que se reciba y procese la información.

Asimismo se recuerda mediante Circular C.G.P. N° 10/99 se determinó que la responsabilidad de la elaboración y correcta utilización de los Formularios de cierre recae directamente en el Directores de Administración, Jefe del Servicio Administrativo Financiero o quienes hagan a sus veces y en el responsable de la Unidad de Registro Contable del S.A.F. y en la misma se detalla que la transmisión de los lotes de información deberá hacerse hasta las 19 hs. del último día hábil del mes.

Quedan Ustedes debidamente notificados.



C.P.N. CLAUDIA LUZ ARGERICH de PICCA
CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA